

COMUNICADO

El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), por este medio hace del conocimiento de la ciudadanía en general que personas sin escrúpulos se encuentran ofreciendo concesiones del servicio de transporte público de personas (buses, taxis y mototaxis), de manera irregular, con documentos falsos y/o con comprobantes de recepción de solicitud (Correlativos), a personas interesadas en convertirse en transportistas, a cambio de grandes cantidades de dinero.

A lo que el **IHTT ADVIERTE** que es la única institución autorizada por el Estado de Honduras para regular la forma, condiciones y requisitos necesarios a que debe estar sujeta la prestación del servicio público y especial de transporte terrestre de personas, carga o mercancías, siendo por ende el **ÚNICO** que puede otorgar concesiones (Permisos de Explotación y Certificados de Operación), después de realizar el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Transporte Terrestre, su reglamento y demás normativa emitida al respecto.

Es por lo anterior que se hace un llamado a la ciudadanía para que se **abstengan de comprar cualquier supuesto derecho** de este tipo de personas, poniendo en riesgo los recursos invertidos en ello; asimismo, los invita a abocarse al Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) a través de cualquiera de sus regionales y canales oficiales de comunicación para la realización de cualquier tipo de consulta y presentación de trámites.

COMUNICADO

El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) a los concesionarios del transporte público terrestre de personas y al pueblo hondureño comunica lo siguiente:

1. Que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre es el ente rector en materia de transporte terrestre a nivel nacional y en cumplimiento de sus atribuciones de Ley, es la única institución del Estado que puede, a través de su Comisión Directiva (CDTT), aprobar, modificar y en definitiva, regular las tarifas del transporte público, y en caso de la aprobación de nuevas o aumento de tarifas, es previo al cumplimiento de procesos legales.
2. Que, en atención y respuesta a denuncias de parte de los usuarios del transporte público en medios de comunicación, el IHTT informa y ratifica que **NO HA AUTORIZADO NUEVAS TARIFAS, O EL AUMENTO DE LAS MISMAS, CONSECUENTEMENTE, NO RECONOCE NUEVAS TARIFAS O EL AUMENTO DE LAS APROBADAS Y VIGENTES** que de manera arbitraria han aplicado algunos concesionarios del transporte público de personas, perjudicando al usuario final, que es la mayoría del pueblo hondureño, que hace uso del servicio de transporte.
3. Por tanto, el IHTT hace un llamado enérgico a los concesionarios del transporte terrestre de personas, a suspender la aplicación del aumento injustificado, unilateral y arbitrario de la tarifa que actualmente están cobrando, volviendo a la aplicación de la aprobada y vigente.

Por consiguiente, de continuar con este aumento no autorizado, en protección de los intereses ciudadanos, se procederá a la aplicación de medidas sancionatorias a esos concesionarios abusivos, que incluyen por un lado, la imposición de la sanción económica correspondiente, hasta la cancelación de las concesiones vinculadas a la unidad con la cual brindan el servicio cobrando tarifa abusiva e ilegal, lo anterior de conformidad a los artículos 83 y 49 numerales 4) y, 5) de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, en los cuales se considera incluso, como causa de extinción de la concesión, la cancelación de la misma, por alterar las condiciones o en grave incumplimiento de las obligaciones que de estas emanan; siendo el aumento no autorizado a la tarifa, una de esas condiciones que suponen una alteración de la misma.

Asimismo, y para tal efecto, se estarán haciendo operativos por parte de la Inspectoría General del Transporte con acompañamiento de los órganos de seguridad, para constatar los hechos denunciados, con las consecuencias que tal comprobación genere, poniendo en conocimiento del Ministerio Público lo constatado y aun los hechos denunciados en razón de existir indicio, de que tal accionar de estos transportistas, es constitutivo de la comisión de delito.

4. Reiteramos al pueblo hondureño nuestro compromiso de velar por el cumplimiento de la ley, y el respeto a los derechos de los usuarios del transporte público de personas a nivel nacional, pidiéndole a los usuarios denunciar tal abuso ante nuestras oficinas e incluso ante el Ministerio Público.